



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 31 de Mayo de 2017*

**RES. PRESIDENCIA N° 610 /2017**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 9858/2017, las Res. Presidencia N° 207/2014 y 937/2016, la Resolución AGT N° 72/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución AGT N° 72/2014, la Asesoría General Tutelar aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la Res. Presidencia N° 937/2016 se le concedió a la agente Lucía Cerigliano Dolz licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que mediante la Actuación de referencia la Sra. Asesora General Tutelar a cargo, Dra. Yael Bendel solicita el pase de la agente Cerigliano Dolz al Ministerio Público Tutelar, para prestar funciones en la Asesoría General Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

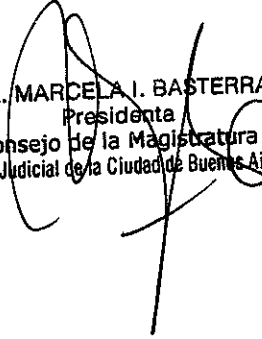
Art. 1º: Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Lucía Cerigliano Dolz mediante Res. Presidencia N° 937/2016.

Art. 2º: Incorporar a la agente Lucía Cerigliano Dolz, Legajo N° 5049, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3º: Transferir a la agente Lucía Cerigliano Dolz, Legajo N° 5049, a la Asesoría General Tutelar.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Asesoría General Tutelar, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 610 /2017

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires